CVE-DOGC-B-26294039-2026

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

Resolución OAC/ADM/2194/2026, por la que se resuelve el proceso de selección para proveer tres puestos de trabajo mediante concurso-oposición en régimen de contratación laboral fija en la Oficina Antifraude de Cataluña (convocatoria 2025-08)

Antecedentes

Resolución OAC/ADM/1410/2025, por la cual se convoca el proceso de selección para proveer tres puestos mediante concurso oposición en régimen de contratación laboral fija en la Oficina Antifraude de Cataluña y que aprueba las bases por la que se debe regir (convocatoria 2025-08), publicada en el DOGC nº 9472, de fecha 6 de agosto de 2025.

Fundamentos de derecho

De conformidad con las disposiciones de los artículos 24.1 y 26 de la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña, el artículo 39 de las Normas de Actuación y Régimen Interior de la Oficina Antifraude de Cataluña, los artículos 59, 60 y 64 de los Estatutos del Régimen Interno y de Gobierno del Parlamento de Cataluña y, además, el Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, que aprueba la reformulación en un único texto de los preceptos de ciertos textos legales vigentes en Cataluña sobre el servicio público y la legislación complementaria a este.

Considerando que se han cumplido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y que se han llevado a cabo todas las fases del procedimiento, y de acuerdo con las siguientes propuestas del organismo técnico de selección:

- Propuesta del 21 de julio de 2026 para el puesto núm. 1, técnico experto en Prevención (gestión de riesgos) (Código OAC067).

- Propuesta del 1 de octubre de 2026 para el puesto núm. 2, técnico experto en prevención (seguimiento y supervisión) (código OAC068).

- Propuesta de 13 de julio de 2026 para el puesto núm. 3, técnico intermedio/a en Prevención (gestión ética) (Código OAC058).

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y concordantes de la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, sobre la Oficina Antifraude de Cataluña, y el artículo 6 b) de sus Normas de Actuación y Régimen Interior,

Resuelvo:

Primero. Resolver el proceso de selección para cubrir tres puestos de trabajo mediante concurso oposición en régimen de contratación laboral fija en la Oficina Antifraude de Cataluña (convocatoria 2025-08).

Segundo. Declarar que la persona seleccionada para el puesto 1 es la Sra. Lara Baena García, para cubrir el puesto de técnica experta en Prevención (gestión de riesgos) (Código OAC067).

Tercero. Declarar que la persona seleccionada para el puesto 2 es la Sra. María Luisa Miralles Higon, para ocupar el puesto de técnica experta en Prevención (supervisión y vigilancia) (código OAC068).

CVE-DOGC-B-26294039-2026

Cuarto. Declarar que la persona seleccionada para el puesto 3 es la Sra. Anabel Calvo Pozo, para cubrir el puesto de técnica intermedia en Prevención (gestión ética) (Código OAC058).

Quinto. De conformidad con lo que se prevé en la base 9.2 del Anexo 1 de la Resolución OAC/ADM/1410/2025, de 24 de julio, en un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, deberá firmarse el contrato laboral de carácter fijo.

Sexto. Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Frente a esta Resolución, que agota la vía administrativa, las partes interesadas pueden presentar demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente de la publicación de esta resolución (artículos 2, 6, 10.4 a) i 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social), o cualesquiera otros recursos que estime procedente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 21 de octubre de 2026

Josep Tomàs Salàs Darrocha

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(26.294.039)